

MANDATO
COLGRAM S.A.

A

EN SANTIAGO DE CHILE, comuna de Santiago, a 25 de febrero de 2025, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] ambos en representación de **"COLGRAM S.A."** en adelante, el **"mandante"**, Rol Único Tributario N° 76.568.680-6, todos con domicilio para estos efectos en calle La Pastora 138, oficina D, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, vienen en conferir mandato a los señores [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] en adelante los **"mandatarios"**.

Este mandato tiene como objeto que los mandatarios representen, individual y/o conjuntamente, a Colgram S.A. en el procedimiento voluntario colectivo iniciado por el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) mediante Resolución Exenta N°60, de fecha 21 de enero del año 2025.

Los mandatarios podrán representar al mandante en todas las gestiones, solicitudes, entrega de información, audiencias y trámites que procedieren. Además, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.448 del Código Civil y en la letra ñ) del artículo 54 de la Ley N°19.496, los mandatarios estarán expresamente facultados para transigir y alcanzar todo tipo de acuerdos con el SERNAC que digan relación con los hechos señalados en la referida Resolución Exenta.

Además, los señores [REDACTED] ambos abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, podrán asumir el patrocinio y el poder de Colgram S.A. en el mencionado procedimiento voluntario colectivo.

El presente mandato no habilita a ninguno de los mandatarios para ser emplazados en representación del mandante en demandas o gestiones judiciales de ningún tipo, sin previa notificación legal de éste, ni revoca otros mandatos conferidos por Colgram S.A.

Personería. La facultad de don [REDACTED] y de don [REDACTED] [REDACTED] para representar a la sociedad Colgram S.A. consta de la escritura pública de fecha 31 enero del año 2024, otorgada por don Humberto Quezada Moreno, Abogado, Notario Público de la 26ª Notaría de Santiago, Repertorio N° 824-2024.

[REDACTED]

[REDACTED]

p.p. Colgram S.A.

[REDACTED]

✓ p.p. Colgram S.A.

AUTORIZACION NOTARIAL
EN HOJA ADJUNTA

AUTORIZO LAS FIRMAS de don [REDACTED]

4, ambos en representación de don **COLGRAM S.A.**, RUT N° 76.568.680-6; en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidad respectivas.- Doy Fe.- **Santiago de Chile, 27 de febrero de 2025.**



43^a
NOTARIA

JUAN RICARDO SAN
MARTIN URREJOLA
Santiago, 27-02-2025

ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
Documento emitido con Firma Electrónica
Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el
Auto Acordado de la Excm. Corte
Suprema de Justicia de fecha 10 de
Octubre de 2006. Verifique en
www.cbrchile.cl y/o
www.notariasanmartin.cl con el código:
[REDACTED]